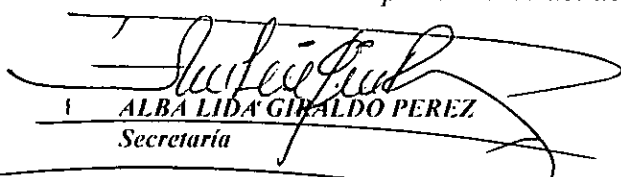


INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, treinta (30) de junio de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dra. María Carolina Londoño Cardona, allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal de la demandada señora AURA ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ, aportando guía con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación "destinatario desconocido". Igualmente la Dra. Londoño Cardona., en el mismo escrito solicita el emplazamiento del demandado. Sirvase ordenar.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 234

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2019-00311-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Aura Rosa García Hernández.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la demandada señora AURA ROSA GARCÍA HERNANDEZ, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 16 de diciembre de 2019 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.

Publiquese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 92

De la presente fecha. 01-07-2021

Secretaría 